

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Vie 10/06/2022 8:05 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

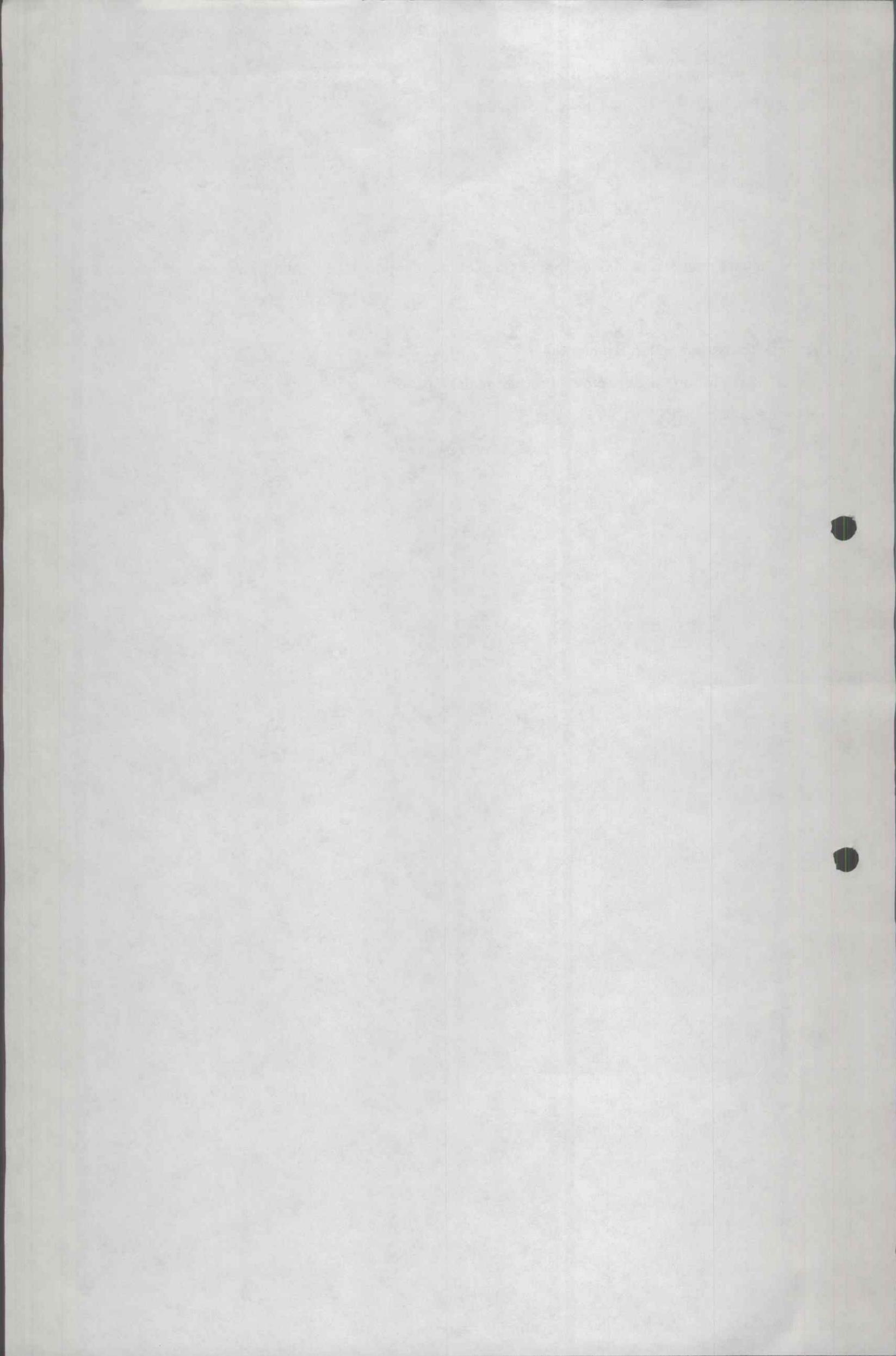
De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

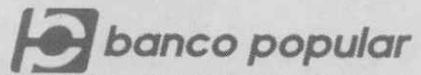
Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



371



VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO



Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2022

Señor(a)

DEISY VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CALLE 12 C 7 36 PISO 21
Bogotá, D.C.- Bogotá,D.C

REF.: INFORMACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
DEMANDADO.:
PASTOR DE JESUS RAVELO ALARCON Cedula Ciudadania 19406225 -
RAD.: 11001310501520210059100

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s) No.(s) 201**, me permito informarle que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Bogotá D. C., Calle 17 No. 7-43 Piso 6 Teléfono 3395500 Ext.5101

